



Bloque: Ciencias Básicas
Tipo: Obligatoria
Área: Ciencias Básicas
Responsables: Dr. Carlos Masini

Nivel: 4to
Cursado: 1er Semestre
Carga Horaria Total: 57
Carga Horaria Semanal: 1.5

Descripción de la Asignatura

Objetivos

- Propender a que el conocimiento de ideas básicas en materia jurídica, tanto laboral como administrativa resulte un instrumento eficaz para su formación y alternativa como salida laboral.
- Interpretar leyes, decretos y disposiciones que rigen las actividades del ingeniero como profesional liberal.
- Propender a la enseñanza de disciplinas vinculadas con el campo de las ciencias humanas tendientes a la formación de un hombre comprometido con la sociedad y con la realidad que le toca vivir.
- Incentivar a los alumnos a la adquisición de una conciencia de derechos-deberes ciudadanos y profesionales.
- Aspirar a posibilitar la libertad de expresión y la capacidad de autoanálisis en los alumnos para reencaminar ideas y paradigmas que permitan potenciar la comunidad educativa.
- Afianzar la idea de que cualquier ciencia sin ética profesional no sirve para la realización plena del hombre ni de la sociedad.

Contenidos de la Asignatura

UNIDAD 1: CONTRATO DE TRABAJO

Concepto. Elementos esenciales. Notas típicas. Relación de trabajo. Presunción. Sujetos del Contrato del Trabajador. Empleador. Socio empleado. Auxiliares del trabajador. Interposición y mediación. Subcontratación y delegación. Empresas subordinadas o seleccionadas. Requisitos esenciales y formales del Contrato de Trabajo. Capacidad. Facultades. Objeto del Contrato de Trabajo. Principio general. Servicios excluidos. Trabajo ilícito y prohibido. Nulidad. Formación del Contrato. Consentimiento. Forma y Prueba.

UNIDAD 2: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

Obligación genérica de las partes. Facultades y deberes de cada uno. Principio de Buena Fe. Facultad de Organización. Facultad de Dirección. Facultad de modificar las Formas y modalidades de Trabajo (jus Variandi). Facultades Disciplinarias. Deber de Seguridad. Deber de Protección. Reintegro de Gastos y Resarcimiento de Daños. Deber de Ocupación. Inversiones del Trabajador. Preferencia del Empleador. Deberes de Diligencia y Colaboración. Deber de Fidelidad. Cumplimiento de órdenes. Responsabilidad por Daños. Deber de No Concurrencia. Auxilios Extraordinarios.

UNIDAD 3: MODALIDADES CONTRACTUALES

Indeterminación de los plazos. Duración. Prueba. Período de prueba. Contrato a tiempo parcial. Contrato de trabajo a plazo fijo: características. Contrato de trabajo de temporada. Contrato de Trabajo Eventual. Contrato de Trabajo de Aprendizaje.

UNIDAD 4: SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Accidentes y enfermedades inculpables: Plazo y remuneración. Aviso. Control. Conservación del empleo. Reincorporación. Despido del trabajador. Desempeño en cargos electivos: reserva del empleo. Despido o No Reincorporación. Fuero Sindical. Suspensiones por causas Económicas y Disciplinarias: requisitos de validez. Justa causa. Plazo máximo. Fuerza Mayor. Situación de despido. Salarios de Suspensión Preventiva.

UNIDAD 5: EXTINCIÓN CONTRACTUAL

Preaviso: Plazos. Indemnización Sustitutiva. Comienzo plazo. Integración Salarial. Retracción. Prueba. Extinción. Licencia diaria. Obligaciones de las partes. Extinción Contractual: renuncia del trabajador. Voluntad Concurrente. Justa



Bloque: Ciencias Básicas
Tipo: Obligatoria
Área: Ciencias Básicas
Responsables: Dr. Carlos Masini

Nivel: 4to
Cursado: 1er Semestre
Carga Horaria Total: 57
Carga Horaria Semanal: 1.5

causa. Abandono de trabajo. Indemnización por Antigüedad o despido. Despido indirecto. Despido Discriminatorio. Fuerza mayor o por falta o Disminución del Trabajo. Muerte del trabajador. Muerte del empleador. Vencimiento plazo. Quiebra o concurso. Jubilación. Incapacidad o Inhabilidad del trabajador.

UNIDAD 6: ACCIDENTES, ENFERMEDADES DEL TRABAJO, LEY DE RIESGO DE TRABAJO:

Aspectos generales de la LRT – Objetivos y personas comprendidas – Aseguradoras de Riesgo del trabajo (ART) – Contingencias encubiertas (Accidente de trabajo – Accidentes in itinere – Enfermedades Profesionales) – Contingencias - Prestaciones.-

HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO: Ley básica – Consideraciones generales – Objetivos de la ley – Principios y métodos de ejecución Obligaciones de empleadores y trabajadores – Temática a considerar – Ámbito de aplicación – Prestaciones de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Servicios a cargo de la empresa – Carácter de los servicios – Registro de profesionales y auxiliares – Servicio de higiene y seguridad en el trabajo – Análisis de la ley y reglamento vinculado con la especialización.-

UNIDAD 7: PERICIA JUDICIAL. CONCEPTO

Concepto. Su función procesal. Procedimiento Provincia y Nación. Importancia. Características generales de Peritación. Condición jurídica del perito. Requisitos para su existencia jurídica. Requisitos para Validez del Dictamen. Eficacia probatoria. Deberes y Derechos del Perito. Responsabilidad. Sanciones penales, procesales, disciplinarias y civiles. Práctica.

UNIDAD 8: LICITACIÓN PÚBLICA

Contrato administrativo. Licitación: concepto. Pliego de condiciones. Ofertas. Acto complejo. Interpretación. Caracteres. Elaboración. Requisitos subjetivos. Requisitos objetivos (objeto y precio). Requisitos formales. Defectos y vicios. Oferta alternativa. Presentación. Recepción. Apertura de las Ofertas. Aclaraciones y Observaciones. Suscripción del Acta.

UNIDAD 9: EJERCICIO PROFESIONAL.

Naturaleza de las funciones del Ingeniero. Legislación Reguladora del ejercicio de la profesión en el Orden Provincial. Requisitos para ejercer. Consejos Profesionales: Funciones y atribuciones. Responsabilidad emergente de las funciones: civil, panal, profesional, administrativa, laboral.

Código de Ética profesional. Jurado de Ética. Procedimiento.

Descripción de las Actividades Teóricas y Prácticas

Teniendo en cuenta que los programas de estudio deben reconocer una adecuación a las incumbencias profesionales de cada carrera, en nuestro caso Ingeniería Electromecánica.

Que la metodología a aplicar debe ser aquella que permita al alumno emplear los conocimientos teóricos que reciba a la solución de problemas concretos. Lo que se propone es la integración de la teoría y la práctica. La parte teórica en lo que hace al ejercicio profesional solo tiene importancia, si el estudiante, aprende a aplicarlos.

Por ello planteamos la siguiente metodología de enseñanza:

Clases teóricas expositivas:

Las mismas se dictan con guías elaboradas por la cátedra y con material de libros que hacen a la comprensión de la materia referida, esto apoya la participación del alumno en la clase. La exposición del profesor procura la efectiva participación de los alumnos. Esto permite apreciar el grado de captación y comprensión de los estudiantes, y con ello la adecuación de la enseñanza teniendo al alumno como centro, y como objetivo su real aprendizaje, a esto está referido el concepto de la planificación flexible antes mencionada.

Clases Prácticas:

Como se expuso con anterioridad, el objetivo es que las clases prácticas se desarrollen acordes con el esquema teórico planteado.



Bloque: Ciencias Básicas

Tipo: Obligatoria

Área: Ciencias Básicas

Responsables: Dr. Carlos Masini

Nivel: 4to

Cursado: 1er Semestre

Carga Horaria Total: 57

Carga Horaria Semanal: 1.5

Se engloban en este punto las clases prácticas con la cátedra, como así también las clases prácticas que se dictan a través del trabajo en áreas con materias afines.- Por Ej.: Organización Industrial. La organización de la enseñanza por áreas, es una metodología que permite un mayor acercamiento a la realidad del trabajo profesional. Permite el estudio de los problemas profesionales en todas sus variables, favoreciendo la interdisciplina. Y se agrupa el conocimiento en función de los problemas de la profesión. Ej. El Proceso Licitatorio. El régimen laboral // Legislación Ambiental.

Clases Complementarias:

Las mismas consistirán en:

- Practicas simuladas de "Llamado a Licitación Pública" que se lleva a cabo con otras Cátedras y con criterio interdisciplinario (Organización Industrial.)
- Asistencia a Instituciones (Organismos públicos y/o privados) cuya función esté vinculada al desempeño profesional y a los contenidos de la materia.-
- Asistencia a Cursos, Seminarios o Conferencias también vinculadas a la materia.

Esto permite un desarrollo integral del alumno en contacto con la realidad.

Planificación:

La planificación se realiza de manera de demostrar al estudiante de ingeniería la necesidad que tiene de aprender esta asignatura. Ello, mediante el planteo de problemas reales, de donde surgen las limitaciones que tiene en su saber hacer las cosas tecnológicas. Y la consecuente necesidad de abordar ciertos temas para superar aquellas limitaciones.

En los planes de estudio para la formación profesional existen dos aspectos fundamentales: uno es temático: "Qué conocimientos son los que hacen a esa formación, y debe manejar por lo tanto el futuro profesional". – El otro es el metodológico: "Cómo debe formarse a través de qué acciones, para llegar a desarrollar qué capacidades, procesos y actitudes".-

Se centra la formación en problemas reales, porque la comprensión global del fenómeno estudiado y de las necesidades a resolver será el elemento que jerarquizará los aspectos particulares. Esto marca la necesidad del aprendizaje a través del estudio de problemas reales como elemento integrador.

Teniendo en cuenta estos conceptos la planificación que se propone es la siguiente:

a) El dictado de la materia bajo el régimen cuatrimestral, lo que implica un dictado intensivo de la misma, un trato más frecuente con la cátedra, facilitando la comunicación en el proceso enseñanza – aprendizaje, y mayor comprensión de los temas debido a la mayor concentración de las clases.

b) El dictado de clases será distribuido de la siguiente manera:

- El 50% en clases teóricas –expositivas
- El 40% en clases prácticas.-
- El 10% en clases complementarias: Asistencia a Instituciones, organismos públicos y/o privados. Cursos, Seminarios o Conferencias.

Es esencial insistir en que la planificación que se propone, es una planificación flexible, que conjuntamente con la evaluación continua pueden llevar a modificar el plan de actuación diseñado por la cátedra, según se desarrolla el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Bibliografía

Constitución Nacional y de la Provincia de Mendoza

Código Civil

Manual del Derecho del Trabajo y Seguridad Social A. Vázquez Vialard

Ley de Contrato de Trabajo Sardegna

Licitación Pública Roberto Dromi

Código Procesal Civil de Mendoza



Bloque: Ciencias Básicas
Tipo: Obligatoria
Área: Ciencias Básicas
Responsables: Dr. Carlos Masini

Nivel: 4to
Cursado: 1er Semestre
Carga Horaria Total: 57
Carga Horaria Semanal: 1.5

Código Procesal Civil de la Nación
Teoría General de la prueba Judicial (Tomo II) Devis Echandía
Ejercicio Profesional (Dec. Ley 3485 / 63, Ley 5908 / 92)

Metodología de Enseñanza

- Recursos didácticos a utilizar como apoyo a la enseñanza.

Proyector para PC, computadoras, Internet, biblioteca áulica, pizarrón, correo electrónico para comunicación y para transferencia de documentos.

Software de aplicación: Procesadores de texto.

Formas de Evaluación

La metodología de evaluación se adapta a la Ordenanza N° 1549 del CSU. En ella se establecen condiciones para la aprobación directa, aprobación del cursado y aprobación por examen final.

La cátedra como estrategia pedagógica utiliza dos tipos de evaluación:

La evaluación de Proceso, que es fundamental ya que implica una evaluación continua del aprendizaje individual, con instancias de auto evaluación y evaluación grupal.

La evaluación de producto a través de evaluaciones parciales, escritas y que deberán ser aprobados con 6 puntos como mínimo, además del coloquio final integrador.

Aprobación directa:

Se propone una evaluación continua del aprendizaje individual

1. 75% de asistencia
2. 100% de trabajos prácticos cumplidos y aprobados.
3. Dos parciales aprobados con 6 (seis) como mínimo
4. Instancia globalizadora o coloquio, con defensa del trabajo final

Aprobación del cursado

Los alumnos que no cumplimenten la totalidad de los requisitos para la aprobación directa, obtendrán la regularidad de la asignatura si cumplimentan lo siguiente:

1. 75% de asistencia
2. 70 % de trabajos prácticos cumplidos y aprobados.
3. Dos parciales aprobados con 6 (seis) como mínimo

Aprobación por examen final

Los alumnos que aprueben el cursado, pero no logren la aprobación directa, podrán rendir examen final en alguno de los 10 turnos por año establecidos por Calendario Académico.

Examen recuperatorio global

Los alumnos que no alcanzaran los objetivos mínimos establecidos en los puntos anteriores, podrán acceder a una instancia global en el mes de febrero. En caso de aprobar la misma, regularizarán la asignatura. Caso contrario deberán recurrar.



Bloque: Ciencias Básicas
Tipo: Obligatoria
Área: Ciencias Básicas
Responsables: Dr. Carlos Masini

Nivel: 4to
Cursado: 1er Semestre
Carga Horaria Total: 57
Carga Horaria Semanal: 1.5

Integración vertical y horizontal de los contenidos

La asignatura se articula horizontal y verticalmente con otras asignaturas tales como:
Ingeniería y Sociedad, Economía, Organización Industrial, Proyecto Final.

Como así también con Ingeniería Electromecánica I y II y Higiene y Seguridad en el Trabajo, encontrando luego aplicación directa durante el ejercicio profesional.